



INFORME BIMESTRAL

COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
H. CABILDO DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



SECRETARIA
FECHA: 28-04-2016
SESION: N° 39



GOBIERNO
DE MEXICALI

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 73 fracción VI, y 103, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en mi carácter de presidente de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, me permito presentar

IX INFORME BIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ FEBRERO-MARZO 2026

El día 04 de febrero de 2026, asistí como invitado a la Sesión de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda misma en la que se analiza el siguiente tema:

Solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen de dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE PARCELA 50 Z-1P-1/6 FRACCIÓN 5, DE LA MANZANA S/M, DEL EJIDO PÚEBLA, de esta ciudad, con una superficie de 30,641.425 metros cuadrados y clave catastral R5-050-005, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II BIS del mismo reglamento, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 de ese mismo ordenamiento jurídico.



El día 05 de febrero de 2026, estuve presente en la XXXVI Sesión de Cabildo, con carácter de extraordinaria la cual se desarrollo bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 de enero del año 2026.

Punto Tercero: Presentación del Octavo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/26 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a que el XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, manifieste el compromiso con la implementación y desarrollo del Programa Municipal de Promoción de la Salud.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, relativo a la firma, aprobación y promulgación del Protocolo para Protección y Localización de Personas con Trastorno de Espectro Autista.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, relativo a punto de acuerdo por el que se reforman los artículos 97 y 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, con la finalidad de crear un padrón de personas y domicilios reportados por violencia familiar y se exhortar a DIF Municipal y a INMUJER para su seguimiento.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 06/26 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral Tienda Soriana, S.A. de C.V., propietaria del establecimiento con nombre comercial Tienda Soriana Sucursal 665, Alameda Terrazas.

Punto Noveno: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 07/26 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona física C. Alfredo Rodríguez Beltrán, propietario del establecimiento con nombre comercial Cervecería Chinesca.

Punto Décimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 37/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 58, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL RÍO, de esta ciudad,

superficie de 828.296 metros cuadrados y clave catastral HY-058-002, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso.

Punto Décimo Primero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Proyecto de Iniciativa de Reforma de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, Base del Impuesto Predial, del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Punto Décimo Segundo: Clausura de la sesión.

En dicho orden del día se aprueba el punto séptimo, referente a una propuesta presentada por su servidor, la violencia familiar no se puede seguir atendiendo después de la tragedia. ¡Hay que prevenir y actuar a tiempo!

Hoy dimos un paso importante en Mexicali con la aprobación de mi propuesta para crear un padrón de personas y domicilios con reportes de violencia familiar, con el objetivo de atender y dar seguimiento a los casos antes de que se consuma un delito, principalmente contra niñas, niños y mujeres.

Actualmente, el 71% de las denuncias ante la Fiscalía en Baja California son por violencia intrafamiliar, y no podemos seguir reaccionando cuando ya es demasiado tarde.

Dicha propuesta se aprueba en los siguientes términos:

PRIMERO. Se reforman los artículos 97 y 97 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Mexicali, Baja California para quedar como sigue:

Artículo 97.- La Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana, dependerá de un Subdirector, y tendrá las siguientes atribuciones:

I a XIX...

XX. Implementar el Padrón de Personas y Domicilios señalados por Violencia Familiar, Diversidad de Género y Juventudes LGBTQ+, base de datos de carácter administrativo que compile información sobre lugares y personas que han sido señaladas o denunciadas por estos hechos, respecto de la cual tendrá acceso para su consulta la Sindicatura Municipal.

Debiendo informar bimestralmente sobre su implementación y seguimiento a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del Cabildo.

XXI. Las demás que determine el Titular de la Institución Policial.

Artículo 97 BIS.- Las Unidades de Prevención del Delito coadyuvarán con el objetivo de implementar acciones y programas que consoliden la prevención del delito, ejecutando estrategias y mecanismos para inhibir las conductas antisociales y delictivas.

Las unidades de prevención del delito estarán a cargo de un Mando, cuyo grado lo asignará la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana tendrán las siguientes atribuciones:

a)...

b) La Unidad contra la Violencia Familiar y de Género, será la encargada de asistir en primera instancia a las víctimas de violencia familiar y de género, por lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

I a VI...

VII. Mantener actualizado el Padrón de Personas y Domicilios señalados por Violencia Familiar, Diversidad de Género y Juventudes LGBTQ+ a que se refiere el artículo anterior.

SEGUNDO. Se exhorta a los organismos descentralizados de la administración pública municipal denominados Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California e Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali para que en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública Municipal informen el seguimiento y atención que realicen al Padrón de Personas y Domicilios señalados por Violencia Familiar, Diversidad de Género y Juventudes LGBTQ+.



El día martes 10 de febrero de 2026, con gusto atendí la invitación de la Red de Residenciales Unidos de Baja California a la instalación de su mesa directiva, un espacio de organización y

participación por parte de vecinas y vecinos por fortalecer la vida comunitaria en sus residenciales.

Me pongo a disposición para sumarme a su agenda de trabajo e impulsar temas como el reglamento de casetas y la justicia cívica, herramientas necesarias para atender y resolver los conflictos que se presentan en el día a día dentro de los residenciales, siempre desde el diálogo y la legalidad.

Cuando la ciudadanía se organiza y existe voluntad de colaboración, se avanza en soluciones reales para mejorar la convivencia. Seguimos trabajando cerca de la gente y de sus causas



17 de febrero de 2026, con mucho gusto acompañe al Cabildo de las Juventudes de Mexicali por su toma de protesta.

Muy en particular a Itzel Fernanda Chon Pérez, presidenta de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez, misma que tengo el honor de encabezar en el Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Seguimos respaldando y apoyando a las nuevas generaciones en su interés por participar activamente en la vida política de nuestra ciudad.



Domingo 22 de febrero de 2026, seguimos recorriendo los sobre ruedas de nuestro querido Mexicali, en esta ocasión estuvimos presente en el de la Colonia Prohogar, a fin de dar a conocer a los locatarios los beneficios obtenidos por quinto año consecutivo por su servidor.

Seguimos trabajando para apoyar la economía de las familias mexicalenses.

Beneficios en la EXPEDICIÓN DE PERMISOS COMERCIO AMBULANTE 2026

REGIDOR RUDE GARCÍA
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Descuentos en la Revalidación de permisos por pronto pago a toda la población.

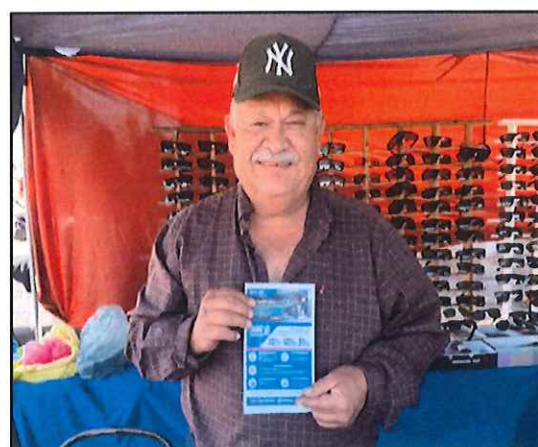
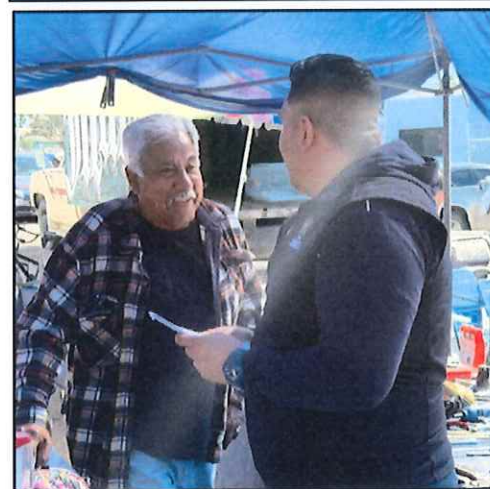
15% DESC. ENERO **10% DESC. FEBRERO** **5% DESC. MARZO**

BENEFICIOS PARA POBLACIÓN ESPECÍFICA:

- 100% de descuento**
En revalidación y permisos nuevos a quienes cuenten con certificado expedido por Servicios Médicos Municipales durante todo el año.
- 50% de descuento**
A quienes acrediten guarda o custodia de sus hijos, y madres y padres autónomos o tutores de un hijo con discapacidad.
- 100% de descuento**
En revalidación de permiso a *personas pensionadas, jubiladas o mayores de 60 años* que acrediten con documentación oficial, durante enero, febrero y marzo, y 50% de descuento de abril a diciembre.
- 50% de descuento**
En permisos nuevos y permisos extraordinarios a *personas con discapacidad* durante todo el año.
- 25% de descuento**
A quienes presentando credencial de estudiante, constancia de estudios y/o boleto con previa autorización por escrito de su padre, madre o tutor en los casos de menores de edad.

Más Información: Departamento de Comercio Ambulante Municipal
Av. Reforma 508, Col. Primera Sección, Centro Histórico, Mexicali, B.C. Tel. (686) 553-4615

Facebook Instagram Twitter @ManuelRudeGarcía | WhatsApp: 686 310 6567



24 de febrero de 2026, previa convocatoria asistí la Comisión de Gobernación y Legislación, en la cual se somete para analisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente tema:

- Dictamen No. 72 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.



02 de marzo de 2026, Comenzamos los festejos por el 123 Aniversario de Mexicali.

Esta mañana participamos en el izamiento de bandera en la explanada de la Plaza Cívica Centenario, conmemorando la historia, el esfuerzo y el orgullo de nuestra tierra.



03 de marzo de 2026, asistí a la mesa de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Transporte del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, misma donde se analiza el siguiente tema:

- Desahogo de entrevistas a los perfiles de las y los candidatos propuestos para integrar el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.



04 de marzo de 2026, continuando con el programa Mueble Viejo en el cual apoyamos a ciudadanos pasando con el recorrido directamente en la colonia, calle por calle a fin de facilitar que desechen de forma gratuita, segura y responsable muebles, escombros, ramas de poda y enseres domésticos grandes en desuso, evitando así que terminen en la vía pública o arroyos, el día de hoy me di cita con parte de mi equipo de trabajo a fin de informar a los vecinos de la Colonia Jardines del Lago, que el próximo viernes 06 de marzo de 2026 estaremos llevando a cabo dicha actividad

REGIDOR
RUDE REGIDOR
 GARCÍA
 XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

OPERATIVO
Mueble Viejo

Col. Jardines del Lago

06 Viernes
 Marzo
 A partir de las
 9:00 a.m.

¡SIEMPRE A LA ORDEN! PAN

Espéranos en:
 Entre calles
 Gran Lago de los Osos
 y Gran Lago de los
 Esclavos

(686) 310 6567
 @ManuelRudeGarcía

No llantas. No basura doméstica. No materiales peligrosos.



El día 05 de marzo de 2026, estuve presente en la XXXVII Sesión de Cabildo, con carácter de extraordinaria la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de febrero del año 2026.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 36/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice el Cambio de Destino del predio identificado como LOTE 21 F.N.O. PORCION SUR, FRACCIONES 1, 3 Y 4 PORCION D, MANZANA S/M, DE LA COLONIA 10 DIVISION 2, de esta ciudad, con superficie de 4,215.842 metros cuadrados y clave catastral K5-021-014, asimismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la moral denominada "DURDES, S.A. DE C.V."

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 38/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE PARCELA 50 Z-1 P-1/6 FRACCIÓN 5, DE LA MANZANA S/M, DEL EJIDO PUEBLA, de esta ciudad, con superficie de 30,641.425 metros cuadrados y clave catastral R5-050-005, asimismo se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el Artículo 82 de ese mismo ordenamiento.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 39/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 36 DE LA MANZANA 19 DE LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL MB-019-066 Y UNA SUPERFICIE DE 107.506 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Calle Yugoslavia de la Colonia Municipio Libre de esta ciudad; en modalidad de compraventa.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 40/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso del predio identificado como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE Y ESTE DEL LOTE 07 DE LA MANZANA 81 DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL PN-081-037 Y UNA SUPERFICIE DE 118.700 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas denominadas Avenida Puebla y Calle Cuyutlán de esta ciudad.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 41/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL OESTE DEL LOTE 02 DE LA MANZANA 155 DE LA

COLONIA HÉROE DE NACÓZARI, DE ESTA CIUDAD CON CLAVE CATASTRAL HN-155-032 Y UNA SUPERFICIE DE 38.427 METROS CUADRADOS, colindante con las vías públicas denominada Avenida Salvador J. Villalón y Calle H de esta ciudad; en modalidad de compraventa.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 03/26 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 72 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa de reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Punto Noveno: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/26 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 73 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Punto Décimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 05/26 de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a Dictamen No. 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la iniciativa de reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y asimismo se reforma el artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Punto Décimo Primero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 42/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen de Sustitución con folio número DAU-FRACC./0105/2026 de fecha 27 de enero del 2026, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, y de acuerdo con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación, se lleve a cabo la SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud de la empresa Molinera de México, S.A. de C.V., del LOTE 44 FRACC. RESTANTE DE PORCIONES ESTE Y OESTE FRACCION 2, Manzana S/M, Colonia 3 División 2, de este municipio, con clave catastral 05-I4-044-013 y superficie de 4,969.980 metros cuadrados.

Punto Décimo Segundo: Clausura de la sesión.



06 de marzo de 2026, acompañado de parte de mi equipo de trabajo estuvimos en Jardines del Lago con nuestro operativo de Mueble Viejo, mismo que ya había sido anunciado casa por casa, nos da gusto haber obtenido una respuesta increíble de los vecinos, quienes sacaron todos los muebles viejos, escombros, ramas de poda y enseres domésticos grandes en desuso etc., lo cual nos ayuda a mantener un entorno, mas ordenado, seguro y limpio.



10 de marzo de 2026, Porque es en las comunidades donde realmente se conocen las necesidades de nuestros representados, hoy en conjunto con parte de mi equipo de trabajo visitamos la colonia Villas de la República, como parte de los recorridos casa por casa que realizamos de manera regular, escuchando de frente a las y los vecinos.



12 de marzo de 2026, Hoy volvemos a cumplir nuestro compromiso de apoyar la labor de las madres buscadoras, con la entrega de llantas para la Unidad de Búsqueda de Personas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Estamos convencidos de que esta unidad no debería existir, porque lo ideal sería que no hubiera personas desaparecidas. Sin embargo, es una realidad que no podemos ignorar ni esconder.

Seguiremos acompañando y respaldando a las familias que no se rinden en la búsqueda de verdad y justicia.



18 de marzo de 2026, previa invitación acudí a la mesa de trabajo de la Comisión de Gobernación misma donde se analizan las siguientes iniciativas:

- Iniciativa de reforma por la que se modifican los artículos 2;
- 3 fracciones VI, XIV, XXXIV y XXXIX, recorriéndose las restantes; 7 mediante la adición de una fracción VI; 10 fracción III, inciso a) y b); adición de un numeral 12 Bis; 24 primer párrafo y recorrido de los subsecuentes; 26 fracciones I, incisos a) y b) así como adición e), y IV inciso a); adición de los numerales 35 Bis, 35 Ter y 35 Quater; 38 fracciones VII, XVI Y XVII, recorriendo los subsecuentes del Reglamento para el Control de los Animales Domésticos del Municipio de Mexicali, Baja California.
- Iniciativa de reforma de la denominación del Reglamento de Control para el Control de los Animales Domésticos del Municipio de Mexicali, Baja California, así como diversas disposiciones del mismo.



19 de marzo de 2026, previa invitación estuve presente en la Comisión de Hacienda misma donde se analiza propuesta presentada por su servidor referente a:

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la presidenta municipal para que en la Ley de Ingresos se exente el cobro de expedición de tarjetón azul a los padres de menores de edad que se encuentren en el espectro autista.

Misma que en la Comisión de Hacienda fue aprobada por unanimidad de las y los regidores de las distintas fuerzas políticas, lo que representa un paso firme para que este apoyo sea una realidad, tras surgir como una petición ciudadana.

El autismo implica necesidades específicas de atención por parte de las familias, quienes en muchas ocasiones enfrentan dificultades para acceder a estacionamiento en espacios públicos y privados.

Ahora solo falta su dictaminación y aprobación en sesión de Cabildo para que este beneficio llegue a las familias mexicalenses que por mucho tiempo lo han esperado.



Tarjetón Azul en Mexicali

¿Cómo tramitarlo?

Acude a Servicios Médicos Municipales

Av. Francisco Sarabia, esquina con Calles, Col. Zootecas. Tel: (662) 585-7341

- Lun a Vie de 8:00 a 15:00 hrs.
- Someterse a valoración médica. (excepto si ya cuenta con certificado de discapacidad)
- Toma de fotografía.

Los Requisitos

- Identificación oficial (INE, INAPAM, Pasaporte Mexicano vigente).
- Resumen clínico o diagnóstico. (Se acepta documentación de instituciones públicas y privadas).
- llenar solicitud que otorga Servicios Médicos Municipales. (Puede documentarse online y gratis).

Documentos vehiculares

- Tarjeta de circulación vigente.
- Vehículos extranjeros: residentes mexicanos con comprobante de domicilio (15 días antes).
- Comprobante de domicilio.
- Estancia legal del vehículo.

¿Quién puede tramitarlo?

- Personas con discapacidad.
- Menores de edad con madre, padre o tutor.
- Cuidadores de personas con neurodivergencia.

Información importante

- Vigencia:
 - Discapacidad Permanente: 5 años.
 - Discapacidad Temporal: 3 a 12 meses según condición.
- Renovación:
 - Condición original y tarjeta vencidas.
- Extravío:
 - Constancia de extraviado emitida por autoridad competente.

TRÁMITE GRATUITO

RUDE

Un paso más hacia la inclusión PAN

#TarjetónAzul #MexicaliIncluyente

19 de marzo de 2026, Porque es en las comunidades donde realmente se conocen las necesidades, hoy en conjunto con parte de mi equipo de trabajo visitamos el Fracc. Residencias como parte de nuestros recorridos casa por casa que realizamos de manera regular, escuchando de frente a las y los vecinos.

Entre los temas que más nos comparten, destaca la exigencia del subsidio de la CFE, como una gestión ante los gobiernos municipal y estatal, así como el mantenimiento de postes y una mayor seguridad para sus familias.



26 de marzo de 2026, el día de hoy estuvimos recorriendo las calles de la colonia Nacozari, tocando puertas y, sobre todo, escuchando sin prisas, de frente y con la convicción de que cada voz importa.



25 de marzo de 2026, agradezco la invitación a ser partícipe del gran trabajo de dos mujeres de acción: la regidora Sandra Cota y la diputada Mayola Gaona, por impulsar a las mujeres emprendedoras de Mexicali.

Se llevó a cabo un concurso para reconocer su talento y tuve el gusto de acompañarlas en la premiación. Felicidades a las ganadoras y mucho éxito a todas las participantes. ¡Que sigan creciendo y fortaleciendo sus emprendimientos!

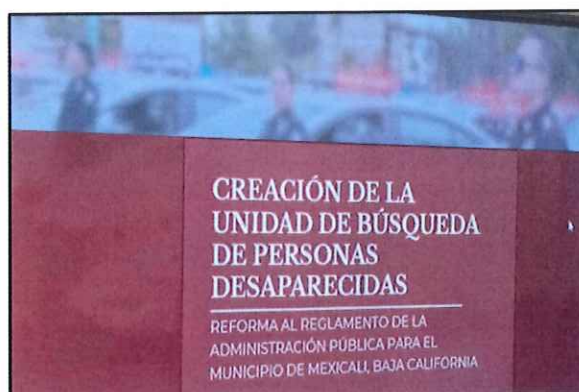


25 de marzo de 2026. Previa invitación con mucho gusto estuve presente en la instalación de la Comisión de la Familia, Juventud y Niñez del Cabildo de las Juventudes, encabezada por Itzel Chon.



El día viernes 27 de marzo de 2026, previa convocatoria estuve presente en la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad, Pública, Transito y Transporte, misma donde se somete para análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes temas:

- Reforma al inciso f) de la fracción VII del artículo 91 y adición del inciso g) a la fracción VII del artículo 91; así como adición del inicio g) al artículo 97 Bis, del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- Iniciativa de reforma de los artículos 91 y 97 Bis, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.



30 de marzo de 2026, estuve presente en la XXXVIII Sesión de Cabildo, con carácter de extraordinaria la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de marzo del año 2026.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a propuesta de acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 22/26 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal para que en la Ley de Ingresos se exente el cobro de expedición de tarjetón azul a los padres de menores de edad que se encuentren en espectro autista.

Punto Quinto: presentación de Informes por parte de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de los tres Consejeros Ciudadanos Propietarios y los Suplentes, que integran el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 43/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativa solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación del régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 01 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 22 DE LA COLONIA GUAJARDO, CON CLAVE CATASTRAL CG-022-061 Y UNA SUPERFICIE DE 30.00 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada avenida Chihuahua de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 44/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo solicitud de autorización para las incorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título numeroso de TERRENO EXCEDENTE EN ESTE DE LA PORCIÓN 2, LOTE 102 FRACCIÓN OESTE FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA SIN MANZANA, DE LA COLONIA RIVERA, CON CLAVE CATASTRAL 07-S5-102-123 Y UNA SUPERFICIE DE 118.280 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública, denominada Calzada Venustiano Carranza de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación de Legislación, Seguridad

Pública, Tránsito y Transporte, relativo a iniciativa de reforma de los artículos 91, 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Noveno: Clausura de la sesión.




REGIDOR MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, JUVENTUD Y NIÑEZ
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.